



Tegucigalpa, MDC  
8 de marzo de 2017

**ABN-1889/2017**

Señores  
**OFERENTES LICITACIÓN PRIVADA No.10/2016**  
Ciudad

Estimados oferentes:

El Banco Central de Honduras (BCH) comunica a las empresas que retiraron el Pliego de Condiciones de la Licitación Privada No.10/2016 "Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema de bombeo de agua potable y bombas sumergibles del Banco Central de Honduras ubicado en la ciudad capital de la República", por el período de un (1) año contado a partir de la suscripción del contrato; con relación a consultas formuladas por posibles oferentes informa lo siguiente:

**Consulta**

Favor confirmar si los mantenimientos preventivos se podrán realizar en días y horas ordinarias o serán en horas extraordinarias, fines de semana o feriados.

**Respuesta**

**Como se indica en el numeral 3.3.4 del pliego de condiciones, "El mantenimiento preventivo deberá planificarse en días y horas que no perturben las operaciones normales del equipo, para lo cual el BCH presentará un plan sugiriendo las fechas y horarios en que se realizará el mantenimiento, el cual será consensuado y autorizado por el personal técnico del BCH".**

**Consulta**

¿Cuál es la penalización cuando no se pueda atender en término en dos (2) horas una falla que haya reportado el Banco? Esto debido a que existe la posibilidad de que en el momento que se solicite atención el personal técnico esté realizando algún trabajo donde otro cliente o realizando otra actividad que no permita atender el requerimiento en este tiempo.

**Respuesta**

**Siempre y cuando la atención sea lo más inmediata posible y el atraso no sea algo constante, no habrá penalización.**

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



### **Consulta**

Existe la posibilidad de que sean más de dos (2) mantenimientos preventivos al año, esto debido a que en el lapso de seis (6) meses el equipo está más expuesto a fallas.

### **Respuesta**

**Dado la redundancia de los sistemas de bombeo y su alternabilidad, no se considera necesario una frecuencia en sus mantenimientos.**

### **Consulta**

Después de firmado el contrato a la empresa adjudicada cual será la forma de pago.

### **Respuesta**

**La forma de pago será tal y como lo indica el pliego de condiciones en su Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) CGC 15.1**

Atentamente,

**LUISA ARELY PIEDRA MEDINA**

Secretaria Comité de Compras  
Jefe Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales

IMPM/BPHE

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras  
P.B.X. (504) 2262-3700  
[www.bch.hn](http://www.bch.hn)